



Contraloría Ciudadana
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**



**ACTA DE CIERRE
AUDITORÍA AAD/004/2024**

ENTIDAD AUDITADA:	OFICIO DE COMISIÓN:	ORDEN DE AUDITORÍA:	OBJETO DE LA AUDITORÍA:
Dirección de Juventudes.	DA/054/2024	AAD/004/2024 DA/JADE/017/2024	Verificar el inventario físico de los bienes muebles y Vehículos asignados a la Dirección de Juventudes.

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de agosto del 2024 dos mil veinticuatro, las personas servidoras públicas **CC. Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría; Keerem Arauz Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría; Martín Lázaro Rico Artiaga, Auditor y Jefe del grupo responsable de la auditoría; Alfonso Rosales Gómez, Jefe de departamento y Elizabeth Jiménez Salazar, Auditora.**, todas las señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Juventudes que tiene su domicilio en la calle Hidalgo # 469, 4° piso, en la colonia Centro, C.P. 44100, del Municipio de Guadalajara Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia de la **C. Luisa Fernanda Chavira Robles, Directora Juventudes del Gobierno Municipal de Guadalajara**, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda; 6987, el tercero; 7373, el cuarto y 5859, la quinta; todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara. -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita a la **C. Luisa Fernanda Chavira Robles, Directora Juventudes** (en lo sucesivo persona servidora pública con se entiende la diligencia), que se identifique, exhibiendo la credencial para votar con fotografía número **N1-ELIMINADO 1** expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos físicos son idénticos

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

Recibi un tanto en original.
Luisa Fernanda Chavira Robles.
28/Ago/2024. 10:41pm.

Luca

28 AGO 2024

RECIBIDO
Dirección de Juventudes
Coordinación General de
Combate a la Desigualdad



corresponden a su portadora, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve por así
corresponder.-----

Acto seguido se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia que
designa a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas:
**C.C. Patricia González Díaz, Supervisor A y Dinora Fernanda Tiscareño Aguilar, Técnico
especializado C**, quienes se identifican exhibiendo la credencial para votar con fotografía número
N2-ELIMINADO 15 la primera y la segunda **N3-ELIMINADO 15** ambos documentos de
identificación expedidos en su favor por el Instituto Nacional Electoral; quienes aceptan la
designación y firman al final de la presente acta. -----

En este momento se informa que el día de hoy se da por concluida la auditoría a la Dirección de
Juventudes, misma que tuvo como objeto verificar el inventario físico de los bienes muebles y
Vehículos asignados a la Dirección de Juventudes. Auditoría que se inició mediante oficio de
comisión DA/054/2024, de fecha 13 trece de marzo del 2024 dos mil veinticuatro y la orden de
auditoría AAD/004/2024 emitida a través del oficio DA/JADE/017/2024, de fecha 21 veintiuno de
marzo del 2024 dos mil veinticuatro, documentos mediante los cuales se comisionó al personal y
se notificó el inicio de la auditoría a la dependencia, respectivamente. -----

Se hace constar que en su momento se regresó toda la documentación original requerida y que
nos fue proporcionada por el personal de la Dirección de Juventudes; asimismo, que en el informe
de auditoría entregado mediante oficio DA/JADE/104/2024 de fecha 27 veintisiete de agosto del
2024 dos mil veinticuatro, se hace mención que, como resultado de la revisión efectuada, se emite
una observación correctiva y tres preventivas, y la Dirección contará con un plazo de 10 diez días
hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente informe, para
informar a esta Unidad Fiscalizadora, sobre los avances y/o implementación de estas; en este
entendido la Auditoría AAD/004/2024 adquiere el estatus de concluida, en cumplimiento a lo
dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas
de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal del
Guadalajara, para los efectos legales que correspondan. -----



**ACTA DE CIERRE
AUDITORÍA AAD/004/2024**

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno a la persona servidora pública con quien se entendió la diligencia. -----

-----**CONSTE**-----

POR LA ENTIDAD AUDITADA

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA


Luisa Fernanda Chavira Robles
Directora de la Dirección de Juventudes


Alfonso Hernández Godínez
Director de Auditoría


Testigo


Patricia González Díaz
Supervisor A


Keerem Arauza Arteaga
Supervisora de la Auditoría

Testigo

Dinora Fernanda Tiscareño Aguilar
Técnico especializado C


Martín Lázaro Rico Artiaga
Jefe del Grupo Responsable de la Auditoría


Alfonso Rosales Gómez
Jefe de Departamento



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ACTA DE CIERRE
AUDITORÍA AAD/004/2024



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Elizabeth Jiménez Salazar
Auditora

-----AVISO DE PRIVACIDAD-----

La Contraloría Ciudadana es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

--La presente de hoja firmas forma parte integral del «Acta de Cierre» correspondiente a la Auditoría AAD/004/2024, de fecha 28 de agosto del 2024. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."